

MOTORED.

POLITICA SAGRILAFT

**“SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE
ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA
PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA – LA/FT/FPADM”**

Yumbo, julio de 2021

MOTORED DE COLOMBIA S.A.S. (en adelante **MOTORED**) tienen como política para la gestión del riesgo de LA/FT/FPADM una serie de medidas y procedimientos para prevenir que la empresa sea utilizada, directa o indirectamente, para la realización de actividades ilícitas en relación con la financiación de Lavado de Activos y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Esta política se desarrolla a través del Manual SAGRILAFT, la cual establece que **MOTORED** debe, como mínimo:

- (i) Identificar y validar la identidad de sus asociados, clientes, usuarios, contratistas, colaboradores y demás contrapartes, mediante procesos de Debida Diligencia.
- (ii) Conocer a los beneficiarios finales con base en lo requerido por la normatividad vigente.
- (iii) Entender los negocios, contratos y operaciones de sus contrapartes.
- (iv) Efectuar un monitoreo transaccional, con el fin detectar operaciones sospechosas, inusuales o actividades que se salgan del comportamiento normal para identificar y gestionar su riesgo.

MOTORED tiene procedimientos para conocer a sus clientes, usuarios, proveedores, colaboradores, accionistas y demás contrapartes mediante la obtención, registro y verificación de su información. Así mismo, tiene mecanismos para la actualización periódica de tales datos.

La “Debida Diligencia” es el elemento fundamental para el desarrollo de la presente política. **MOTORED** cuenta con procedimientos de debida diligencia para sus clientes, usuarios, proveedores, colaboradores, accionistas y demás contrapartes con el fin de proteger los intereses, negocios, contratos y operaciones de la empresa.

MOTORED cuenta con un procedimiento de debida diligencia más exhaustivo para las relaciones, directas o indirectas, con Personas Expuestas Políticamente (PEP). Así mismo, **MOTORED** realiza un proceso de debida diligencia intensificada para aquellos clientes, proveedores, colaboradores, productos, canales, jurisdicciones y demás contrapartes que considere de mayor riesgo, así como los considerados APNFD (Actividades y Profesionales No Financieras Designadas), acorde con las normas locales y los estándares internacionales.

Para la comercialización de los productos de **MOTORED** mediante ventas masivas o *retail* que no permitan realizar la Debida Diligencia con facilidad y eficiencia, se establecen unos umbrales que determinen la existencia o no de operaciones inusuales de las contrapartes.

MOTORED reporta ante la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) todas las operaciones que determine como sospechosas, sin perjuicio de poner en conocimiento de las autoridades competentes otras situaciones que conozca dentro del desarrollo normal del negocio. Además, se

reporta en forma inmediata a la UIAF y autoridades competentes cualquier vínculo que se identifique con aquellas contrapartes que aparezcan en las listas vinculantes para Colombia.

MOTORED conservará todos los documentos relacionados con el funcionamiento del SAGRILAFT por un término no menor de diez (10) años, acorde con las normas legales en la materia.

LA ACTUAL POLÍTICA ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. ANEXOS

Nombre	Código

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Oficial de Cumplimiento Julio de 2021	Representante Legal Julio de 2021